



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: Anexo II- Protocolo técnico de recomendaciones para el registro de obra fotográfica

PROTOCOLO TÉCNICO PARA EL REGISTRO DE OBRA FOTOGRÁFICA

- Tamaño de la imagen
- Tamaño máximo de la imagen: lado mayor 1500 pixel
200 DPI (pixels/INCH)
- Tamaño mínimo de imagen: lado mayor 1500 Pixels
72 DPI (Pixels/INCH)
- Extensiones de las imágenes:
 - TIF
 - JPEG
- Los archivos deben conservar los datos EXIF/METADATOS DE CÁMARA (datos de cámara/fecha y hora de toma/etc.)
- La obra debe contener los siguientes datos:
- Nombre del autor, título único de la obra, fecha (día, mes y año), descripción de la obra, metadatos de la cámara.